

obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión tanto el comitente como el comisionista deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas electrónicas, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión. Deudas: Arba \$ 261.147,50 al 7/5/2026, Municipal: \$864.070,42 al 7/5/2026, AySa: \$412.367,37 al 7/5/2026 Visitas: 7, 8 y 10 de julio de 2026 de 14 a 17 hs. No se encuentra permitida la cesión del acta de subasta. Martin María Verónica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 23

PACINI MARTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civil y Comercial N° 3, de San Isidro pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, ha decretado en autos: "Pacini Martin s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 29899 SI-38207-2017 el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Perdiel 5325 ex 1425 de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, Partida N° 047-037954-5 Folio 4588 año 1958, Nomenclatura Catastral: C.: 5, Secc.: E, Mza: 39, Parc.: 12., superficie del lote 188 M2. Sup. El inmueble es de una sola planta, posee un hall, dos dormitorios, cocina, baño y patio al fondo. Ha sufrido un incendio en fecha no muy reciente y se encuentra en mal estado El bien se encuentra ocupado por la Sra. Norma Leonor Pérez María Rosa Yuca su esposo Lucas Ezequiel Fanego y Mia Belen Fanego hija, en carácter de Herederos Base: Dolares Billete Estadounidense Cincuenta y Seis Mil (US\$ 56.000.) y el monto de garantía en la suma de Dolares Billete Estado Unidenses Dos Mil Ochocientos (US\$2.800.). Cuenta Judicial en ME N° 0042704 - CBU 0140136928509900427048 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0. Martillero Francisco Urdapilleta CUIT 20218169695, celular 1139583475. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIO DE SUBASTA: 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 HS, y FINALIZA EL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 8:30. Comisión: 3 % a cada parte mas aportes de ley. A partir de la fecha que se fija como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Fecha maxima de acreditación de postores: 04/08/26 - Hora: 8:30 hs. Audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA): Se fija para el día 7/09/2026 a las 9:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 133 del CPCC. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA con mas el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (con más el 10 % de aportes previsionales) y abonar el 1, 2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de 2.800 Dólares Estadounidenses Billete (el cual integra la seña) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltas en la forma prevista por el art. 39 de la ley 3604 reformada por la ley 3875 y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC), excepto quienes hayan efectuado reserva de postura. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión tanto el comitente como el comisionista deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Electrónicas debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión Deudas: Arba \$58.706 al 7/5/2026, Municipal: \$622.814, 46 al 7/5/2026, AySa: 604.244, 46 al 7/5/2026 Visitas: 7, 8 y 10 de julio de 2026 de 11 a 14 hs. No se encuentra permitida la cesión del acta de subasta. Martin María Verónica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 23

GRUPENMAGER MOISES Y OTROS C/FRISANCO GABRIELA VICTORIA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos "Gruppenmager, Moises y Otros c/Frisanco, Gabriela Victoria s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. SI-21612-2022, que la martillera María T. Pedalino, CMCP SI 2772; CUIT 27-06412939-8 Monotributista rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Ezpeleta 630 entre Necochea y Sgto. Cabral de Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: III - Sec: F - Mz: 379A - Par: 18 - Matrícula 25032. Estado del bien Según acta de constatación: Ocupado por Sapienza Claudio Oscar y Gabriela Victoria Frisanco quienes manifiestan vivir en dicho domicilio conjuntamente con una hija, la Sra. Carolina Paola Cristando y dos nietos menores de edad, en carácter de propietarios del inmueble. Medidas del lote: 10,00 metros de frente por 22,00 de largo. Superficie total del lote: 218,35, según título. Chalet de dos plantas. En planta baja livingcomedor, un dormitorio pequeño, garaje, toilette, baño completo, dormitorio con vestidor, cocina con comedor diario y salida al patio-jardín. En lateral izquierdo del chalet entrada independiente que conduce a escalera que lleva a la planta alta. Terraza, cocina, baño, living utilizado como dormitorio, dormitorio. Todo en regular estado de conservación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base Dólares Ciento Diez y Siete Mil (US\$ 117.000.-). Acreditación de Postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 14/8/26- Hora: 8:30 hs. Depósito de Garantía: Dolares Ciento Diez y Siete Mil (US\$ 117.000.-) debiendo depositarse en el Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la Cuenta Judicial en Dolares N° 028-0004579/0, CBU 0140136928509900457904, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. Deudas: ARBA al 20/11/2024 \$1.134.646,40; Municipalidad: al 20/09/2024 \$1.175.075,37; AySA al 11/09/2024 \$739.068,84. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Compra en Comisión: Se encuentra autorizada en la medida en que se de cumplimiento a lo que dispone el art. 582 del CPC debiendo cumplirse con lo que indica el art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA (reglamento de la subasta electrónica) a tales efectos. Cesión del Acta de Adjudicación: "No corresponde a la suscripta expedirse en cuanto a la forma que las partes tienen para disponer de los derechos derivados del boleto de compraventa en subasta judicial que el martillero tendrá que celebrar con quien resulte adjudicatario definitivo" Para participar de la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental (art. 24 Ac. 3604 Anexo I). Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas emita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Eximición del Depósito en Garantía: No se le hace saber que el depósito en garantía, de la suma que el juez fije, se aplica a todos los que deseen participar de la subasta y es requisito ineludible que establece el Artículo 22 (Texto según Ac. 3731) del Ac. 3604 de la SCBA que reglamenta la subasta electrónica. Comisión del Martillero: 4 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional únicamente a cargo del comprador. Audiencia de Adjudicación: Audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 4 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Exhibición del Inmueble: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026 de 10:00 horas a 13:00 horas. Acreditación de Postores: Con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta 14 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de autos. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al Tel. 4798-5565 y 11-4-430-9610. San Isidro, junio de 2026. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y el diario "Prensa Norte" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522) En San Isidro, junio de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

jun. 19 v. jun. 23

BONJOUR NORA GRACIELA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, expediente 116511, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de Mayo 520 dto. 1G de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Cir. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20a, Subparcela 12, polígono 01-07. Matrícula 78987/12. Base: \$575.000, Depósito en Garantía: \$29.000. INICIO: 27/8/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 10/9/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 18/8/2026 de 13:30 hs. a 14:30 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el